

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**24-04-08**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a veinticuatro días del mes de abril de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:45, dice el

Sr. Presidente: Dando cumplimiento al Decreto 478 de este Honorable Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, harán uso de la palabra alumnos del Instituto Jesús María, nivel polimodal para referirse al proyecto elaborado por ellos sobre el alcoholismo en los jóvenes. Harán uso de la palabra Marcelo Ulloa, Pedro Fadel y Lorena Aguirre, que están acompañados por Yanet Strut, Ricardo Brandan, Belen Vicamelegarejo y por el profesor Daniel Omar Tivoló y la vicedirectora María del Pilar Caparros. Les agradecemos su presencia y los escuchamos atentamente. Por Secretaría se tomará el tiempo de acuerdo a lo normado en el Decreto 140/94 y se les avisará cuando quede un minuto de exposición.

Sr. Fadel: Buenos días, nosotros realizamos un trabajo de investigación sobre la problemática del alcoholismo en los adolescentes, agravada por la mezcla de alcohol con bebidas llamadas energizantes, aunque se deberían denominar estimulantes. El problema se agrava más cuando vemos que en las escuelas en la cual los alumnos ingresan en el turno tarde o en las escuelas técnicas donde los alumnos realizan talleres en contraturno, ingieren alcohol y muchos toman energizantes para tapar los efectos de la borrachera.

Sr. Ulloa: También sabemos que muchas veces el alcohol, sobre todo la cerveza es comprada por hermanos mayores o por los mismos chicos. Cuando van a comprar los chicos la cerveza en los comercios, los expendedores de los comercios no saben si son para los tutores a quien los han mandado a comprar para el consumo del tutor o para el mismo chico. Hay comercios que están cerca de las mismas escuelas y los expendedores conocen bien al chico y le venden el alcohol sin importarle que es menor y se lo venden igual. Nosotros proponemos como Ordenanza que se prohíba la venta de bebidas estimulantes en comercios por lo antes expuesto, ya que investigamos que en países europeos las bebidas energizantes o estimulantes se venden solamente en farmacias. Hay algunas bebidas energizantes, por ejemplo la Red Bull, no cumple con condiciones que son importantes. Esta condición es que debe llevar impresa la frase: "no se debe ingerir o mezclar con alcohol", en letras grandes y de diferente color al de la lata, lo cual Red Bull no lo cumple. Además otro marca tiene un porcentaje elevado de cafeína, mayor que el permitido, que es la speed. Nosotros hicimos unas encuestas a los padres y muchos nos dijeron que sabían que los chicos consumían alcohol, otros no lo sabían, pero los que sabían nos dijeron que no les importaba, que ellos los dejaban.

Sr. Fadel: También realizamos encuestas a alumnos, donde muchos dijeron que tomaban para integrarse al grupo o por diversión.

Srta. Aguirre: Por lo expuesto solicitamos a los señores concejales nos reciban a fin de ampliar nuestras inquietudes respecto a la venta y consumo a menores de alcohol y estimulantes ya que estamos en conocimiento de un proyecto de Ordenanza que se está tratando y que prevé la prohibición de venta a menores de 18 años de energizantes y la mezcla con alcohol en boliches. Desde ya les agradecemos haber sido recibidos por todos ustedes y de habernos dado la oportunidad de hacer público nuestro trabajo. Buenas tardes.

Sr. Presidente: Concejales Coria

Sra. Coria: En principio quiero felicitar a este grupo de jóvenes que desde el año pasado viene trabajando sobre varias problemáticas que tienen que ver precisamente con gente de su edad. Me parece importante, comprometido y valiente en momentos en que a veces nos cuesta observar

conductas que en realidad no vemos como correctas y aquí estamos viendo seguramente a jóvenes que conviven diariamente con otros jóvenes que precisamente no deben estar de acuerdo con lo que están proponiendo. Lo que quería agregar justamente es que fue el primero de los trabajos que ellos realizaron, que fue un trabajo vinculado al alcoholismo en los jóvenes el que ofició de disparador para el expediente que nosotros tenemos en tratamiento en este Concejo, vinculado a la prohibición de la comercialización de los mal llamados energizantes, ya que en definitiva no son más que desfatigantes, o sea sustancias que lo que hacen es no sentir la fatiga o los efectos del alcohol, con lo cual lo único que están haciendo es poder alentar y sostener un mayor consumo del mismo. Lo que voy a solicitar es que la desgrabación en lugar de formarse una nota, sea agregado al expediente 2089 del año 2007 y nuevamente volver a felicitarlos. Creo que dan muestra de ser muy buenos ciudadanos y de trabajar sobre un tema espinoso en la edad que ustedes están, pero espero que sea ejemplo para otros compañeros de otras instituciones.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Soy la Presidenta de la Comisión de Calidad de Vida del Concejo y el trabajo que ustedes efectuaron y a través de la Ordenanza que presentó la concejal Coria, fue debatido en esa Comisión. Pedimos un informe al área de Salud y la intención era invitarlos para que finalmente cuando llegue ese informe ustedes puedan discutir con nosotros en la Comisión y terminar de trabajar con ese proyecto de Ordenanza. Por lo tanto quedan invitados y nos comunicaremos a través de la concejal Coria.

Sr. Presidente: Muchas gracias chicos por haber venido, al igual que el profesor y los directivos.

-Es la hora 11:50